

Bruselas, 23 de julio de 2008

Medio ambiente: la Comisión propone prohibir el comercio de productos derivados de la foca para mejorar el bienestar de los animales

La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta de reglamento que prohíbe el comercio de productos derivados de la foca hacia o desde la Unión Europea y dentro de la misma para garantizar que no se van a encontrar en el mercado europeo productos derivados de focas sacrificadas y despellejadas con procedimientos que provoquen dolor, angustia y sufrimiento. Solo se permitirá el comercio de productos derivados de la foca cuando existan garantías de que se han utilizado técnicas de caza que se ajustan a unas normas rigurosas de bienestar animal y de que los animales no han sufrido innecesariamente.

Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: «Proponemos una prohibición de la comercialización y la importación, el tránsito y la exportación de productos derivados de la foca en la Unión Europea. No se debe autorizar la entrada en la UE de los productos derivados de la foca procedentes de países que recurren a métodos de caza crueles. La UE mantiene su compromiso de hacer cumplir unas normas muy rigurosas de bienestar animal».

Por el bienestar de las focas durante la caza

El objetivo del reglamento propuesto es abordar los aspectos de bienestar animal del sacrificio y el despellejamiento de las focas durante la caza cerciorándose de que los productos derivados de las focas sacrificadas y desolladas mediante procedimientos que provocan dolor, angustia y sufrimiento no puedan acceder al mercado europeo.

Los focas son mamíferos sensibles que pueden sufrir dolor. La propuesta de la Comisión pretende dar respuesta a las preocupaciones expresadas por el Parlamento Europeo y la población en general en relación con el sacrificio y despellejamiento de focas mediante métodos que provocan innecesariamente dolor y sufrimiento. El dictamen científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) indica que las focas pueden ser sacrificadas rápida y eficazmente mediante diversos métodos sin provocar dolor, angustia y sufrimiento evitables, pero existen pruebas que demuestran que no siempre se procede a un sacrificio efectivo en la práctica.

Solo se permitirá el comercio de productos derivados de la foca cuando se puedan dar garantías de que se han utilizado métodos de caza que se ajusten a unas normas rigurosas de bienestar animal y de que los animales no han sufrido innecesariamente.

En los países donde prosiga la caza de focas, se establecerá un sistema de certificación, combinado en caso necesario con una etiqueta o marca distintiva, al efecto de garantizar que los productos derivados de la foca que se comercialicen dispongan de una certificación clara de que proceden de países que cumplen unas condiciones estrictas.

El objeto de la propuesta de la Comisión es apoyar unas normas muy rigurosas de bienestar de los animales.

La propuesta se presentará ahora al Parlamento Europeo y al Consejo para su aprobación.

Caza de focas en el mundo

Las treinta especies de focas viven en general a lo largo de las costas de las regiones polares y subpolares del planeta, aunque varias pueden hacerlo también en algunas regiones templadas. De ellas, unas quince especies son objeto de caza, con una población estimada de entre 15 y 16 millones. La caza de focas se practica todo el año, pero la temporada de caza varía según las regiones y las especies de que se trate.

Canadá, Groenlandia, y Namibia suman alrededor del 60 % de las 900 000 focas que se cazan cada año. Otros países donde se cazan focas son Islandia, Noruega, Rusia, los Estados Unidos y, en la Unión Europea, Suecia, Finlandia y el Reino Unido.

Antecedentes

Los focas se cazan principalmente por su piel, grasa y carne. Los métodos utilizados para sacrificar las focas y su eficacia varían considerablemente, pudiéndose utilizar disparos, garrotazos o trampas y redes.

Toda la documentación puede consultarse en:

http://ec.europa.eu/environment/biodiversity/animal_welfare/index_en.htm